Preguntas Frecuentes

CONCURSO FONDO CAS-ANID

Propuestas de investigación de Posiciones Postdoctorales Programa Nacional para el Desarrollo de la Astronomía y Ciencias Afines Convocatoria 2022

SUBDIRECCION DE REDES, ESTRATEGIA Y CONOCIMIENTO (REC)

1. ¿De dónde surge esta convocatoria?

El presente concurso se desarrolla dentro del marco general del "Memorándum de Entendimiento (MdE) para la Colaboración Científica y el Desarrollo de la Investigación Astronómica", suscrito entre la ANID y la Academia China de Ciencias (CAS), aprobado por Resolución Exenta de ANID N°11.429, del 17 de diciembre del 2021, por el cual se establece un programa de colaboración a través del Fondo CAS-ANID para el desarrollo de la investigación astronómica conjunta.

Las actividades establecidas por el MdE comprenden colaboraciones internacionales en investigación astronómica, incluyendo el apoyo a jóvenes astrónomos/as a través de posiciones de postdoctorado, entre otros.

El Fondo es administrado por ANID en colaboración con el Centro de América del Sur para la Astronomía de la Academia China de Ciencias, o su sigla en inglés CASSACA (Chinese Academy of Sciences South American Centre for Astronomy). La adjudicación de la presente convocatoria estará a cargo del Comité Conjunto CAS-ANID, de acuerdo con lo estipulado en el MdE y en las bases concursales.

2. ¿Cuál es el objetivo del concurso?

El objetivo principal de este concurso es desarrollar las actividades conjuntas de interacción entre investigadores/as e instituciones científicas y promover la investigación científica colaborativa en el área de la astronomía, específicamente para financiar Propuestas de Investigación de Posiciones Postdoctorales, por medio del Fondo CAS-ANID, a realizarse en Chile.

3. ¿A quién/quiénes está dirigido este concurso?

A investigadores/as nacionales o extranjeros/as que hayan obtenido el grado académico de Doctor o que posean un documento que acredite la aprobación del examen de grado de Doctor o instancia equivalente, obtenido a contar del 01 de enero de 2017.

El/la postulante a esta posición postdoctoral, se constituirá en el Investigador/a Responsable de ésta y sólo puede presentar una propuesta en esta convocatoria.

4. ¿Cómo accedo a las Bases concursales?

A través del sitio web de ANID en el siguiente link: https://www.anid.cl/concursos

- 5. ¿Cuáles son los requisitos de postulación a este concurso?
 - La propuesta de Investigación de Posición Postdoctoral a desarrollar en Chile deberá ser presentada por una Institución Patrocinante Nacional, a través de el/la Investigador/a Responsable (Postdoctorado) que postula. Esta institución es una universidad, centro de investigación y/o estudios, sociedad científica, con personalidad jurídica, pública o privada, que se compromete a desarrollar labores de investigación o docencia en Astronomía, Astrofísica y/o ciencias afines, y que forma parte de la Propuesta de Investigación de la Posición Postdoctoral.
 - <u>La propuesta debe contar con el apoyo de un/a Investigador/a Patrocinante</u> que debe pertenecer a la Institución Patrocinante Nacional. Este es un investigador/a o académico/a con formación doctoral, que tiene la responsabilidad de supervisar directamente la ejecución académica de la investigación que realice el/la Investigador/a Responsable.
 - La propuesta deberá ser escrita en idioma inglés y presentar todos los documentos indicados a continuación:
 - Formulario de postulación completado (según formato disponible).
 - Currículum Vitae (según formato disponible).
 - Contactos de referencias identificados en el formulario de postulación y sus cartas de recomendación.
 - Certificado de grado de doctor, o documento que estipule su obtención a contar del 01 de enero de 2017.
 - Carta de compromiso de la Institución Patrocinante Nacional firmada por el representante legal de la Institución que acogerá al postulante. Esta carta deberá especificar el nombre del/de la Investigador/a Patrocinante y del/de la Investigador/a Responsable (según formato disponible).
- **6.** ¿Cuántas cartas de recomendación de los contactos de referencias identificados en la postulación deben presentarse?

De acuerdo con lo indicado en el formulario de postulación, se deben identificar un mínimo de dos referencias académicas y/o profesionales, con sus nombres y datos de contacto. De estos contactos, se deben adjuntar al menos dos cartas de recomendación.

7. ¿Puede presentarse una carta de recomendación del Investigador/a Patrocinante del Postdoctorado?

Se puede adjuntar una carta del Investigador/a Patrocinante del Postdoctorado a la postulación, de manera adicional a las cartas de recomendación de los contactos de referencias. Sin embargo, dicha carta no se considerará en la evaluación de la propuesta.

8. ¿Cómo se consideran las cartas de recomendación en el proceso de evaluación?
Las cartas de recomendación se consideran en el proceso de evaluación, como respaldo del criterio de antecedentes curriculares del /de la Investigador/a Responsable (Postdoctorado). Es decir, aportan

información complementaria al Currículum vitae presentado por el postulante.

9. ¿Dónde postular?

A través del Sistema de Postulación en Línea, disponible en https://auth.anid.cl/

10. ¿Quién postula la propuesta?

Esta postulación debe ser completada directamente por el/la Investigador/a Responsable (Postdoctorado) que presenta su propuesta de posición postdoctoral. Por lo anterior, debe acceder con su usuario y clave al sistema de postulación, a través de su CONICYT ID.

Si no cuenta con su CONICYT ID, debe crearlo siguiendo las instrucciones que se detallan en el siguiente link: https://ayuda.anid.cl/hc/es/articles/360040425792--Crear-Cuenta-ConicytID

11. ¿Hasta cuándo se pueden enviar la postulación?

Hasta el 08 de septiembre de 2022 a las 16:00 horas de Chile continental.

12. ¿Qué beneficios obtengo en caso de ser adjudicado?

ANID se compromete a financiar la Posición Postdoctoral por 2 años, considerado los siguientes ítems de aporte:

- Gasto en Personal (Honorario anual en monto bruto): \$23.100.000 por año
- Gastos operacionales anuales y equipamiento: \$5.000.000 por año. (incluye seguro médico anual por hasta \$500.000)
- Gastos de instalación \$3.000.000 (sólo para el primer año)
- Monto máximo para el primer año es de \$31.100.00 (considera gastos de instalación) y para el segundo año, el monto máximo es de \$28.100.000
- Total máximo por propuesta: \$59.200.000 (considerando gastos de instalación)

13. ¿Cuánto es la duración del proyecto?

El proyecto (Posición Postdoctoral) tendrá una duración de hasta 2 años, contados desde la fecha del acto administrativo que aprueba el convenio de financiamiento. Sin embargo, el proyecto podrá contemplar hasta 6 meses máximos adicionales a este plazo, con el fin de dar término al proyecto, sujeto a la condición señalada por las bases concursales.

El proyecto también contempla períodos especiales de ejecución que se detallan en el numeral 2.4 de las bases concursales.

14. ¿Existe exigencia de permanencia en el país mientras se ejecuta el proyecto?

El/la Investigador/a Responsable se compromete a permanecer en el país hasta el término del proyecto y por

lo menos 9 (nueve) meses durante cada año de ejecución. Toda ausencia menor a tres meses deberá ser informada al/a la Investigador/a Patrocinante. Excepcionalmente, se podrá autorizar la ausencia por un plazo mayor a los 3 meses, la que deberá ser informada por el/la Investigador/a Responsable y el/la Investigador/a Patrocinante a ANID para su evaluación y autorización.

15. ¿Cuándo se inicia el proyecto?

La fecha de inicio del proyecto es la misma fecha del acto administrativo que aprueba el convenio de financiamiento que se firma entre ANID y la Institución Patrocinante Nacional.

El plazo para hacer efectiva la contratación del postdoctorado en Chile, por parte de la Institución Patrocinante Nacional, no podrá ser superior a 9 meses, desde la fecha de inicio del proyecto.

16. ¿Qué tipo de contrato debe hacer la Institución Patrocinante Nacional con el Investigador/a Responsable (postdoctorado)?

No se indica en las bases del concurso bajo qué modalidad deba ser contratado el postdoctorado por parte de la institución. Por lo tanto, la universidad puede determinar qué modalidad de contrato considerará para este caso.

17. ¿Cuáles son las restricciones e Incompatibilidades para postular a este concurso?

- No podrán adjudicarse una propuesta de este concurso quienes tengan vigente un proyecto Fondecyt de Postdoctorado o una Beca de Postdoctorado de Becas Chile. En caso de postular y adjudicarse alguna de las convocatorias anteriores, los postulantes deberán elegir aquella que les entregará el financiamiento para la posición postdoctoral y renunciar al financiamiento que otorgaría la otra convocatoria.
- No podrán participar a esta convocatoria, ni como Investigador/a Responsable ni como Investigador/a Patrocinante, quienes sean miembros del Comité Conjunto CAS-ANID o del Panel Evaluador de este concurso.
- El/la Investigador/a Responsable (Postdoctorado) puede presentar sólo una propuesta.
- El/la Investigador/a Patrocinante del Postdoctorado sólo puede serlo en un máximo de dos propuestas.

18. ¿Cuántos proyectos serán adjudicados? ¿Cuál ha sido la tasa histórica (%) de adjudicación?

La adjudicación depende de la disponibilidad presupuestaria de la convocatoria y del resultado del proceso de evaluación en sí mismo. La tasa de adjudicación de concursos anteriores fue de alrededor del 20%.

19. ¿Qué injerencia tiene el Comité Conjunto CAS-ANID en la evaluación hecha por el Panel?

El Comité Conjunto CAS-ANID deberá revisar la lista de los proyectos con los puntajes asignados por el Panel de Evaluación, según el procedimiento acordado entre ambas agencias. Por lo anterior, es una instancia de asesoría científica y técnica que colabora en el proceso de revisión del proceso concursal de la convocatoria. Una vez terminada la evaluación y determinadas las recomendaciones por parte del Comité CAS-ANID se

entregarán al Comité Técnico Asesor (CTA) de la Subdirección de Redes, Estrategia y Conocimiento (REC) de ANID, un listado de propuestas seleccionadas y posibles de adjudicar para financiamiento, así como una lista de espera, con el fin que este último Comité ratifique la selección final. El CTA de REC es también una instancia científica-técnica que fue establecido por la ley que creó el Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, que rige las acciones de la ANID.

20. ¿Dónde puede hacer consultas?

Las consultas podrán ser dirigidas por escrito a la plataforma Ayuda ANID https://ayuda.ANID.cl/hc/es,